

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 0044 /2016
Bogotá D.C., 17 de Marzo de 2016

"Por la cual se modifica y adiciona a la Resolución No. 0014 del 4 de Marzo de 2016," por la cual se acredita la calidad de delegados por el sector político para asistir a la Asamblea Departamental y Municipales de la circunscripción de Cesar"

CONSIDERACIONES

Que la Dirección Nacional Liberal, mediante Resolución No. 3778 del 3 de Diciembre de 2015, reglamentó el proceso de integración del VII Congreso Nacional y las Asambleas Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que corresponde al Tribunal Nacional y Seccionales de Garantías, expedir las Resoluciones que determinen las listas de los miembros militantes del Partido, que tienen derecho a asistir al Congreso Nacional Liberal y las Asambleas Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales, respectivamente.

Que en razón a que no han sido electos y tampoco designados provisionalmente, los Magistrados Seccionales de Garantías y de conformidad al reglamento expedido por la Dirección Nacional Liberal, corresponde al Tribunal Nacional de Garantías, acreditar a quienes se inscribieron por el sector político para asistir a la Asamblea Departamental del Cesar y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción.

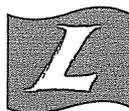
Que el Tribunal Nacional de Garantías, mediante Resolución No. 014 del 4 de marzo de 2016, acreditó los delegados por el sector político de la Asamblea Departamental y Municipales de la circunscripción del Cesar.

Que las acreditaciones otorgadas por el Tribunal Nacional de Garantía, mediante la Resolución No. 0014 del 4 de marzo de 2016, fueron nuevamente objeto de verificación, en los archivos documentales y magnéticos del Partido, las bases de datos públicas de las Entidades adscritas a la Organización Electoral, órganos de control, redes sociales, internet, entre otras, evidenciando que inscritos no cumplían con el requisito para ser delegados y otros que tenían la calidad para ser asambleístas y asistir a las correspondientes Asambleas Territoriales.

En consecuencia, se procederá a adicionar, modificar y revocar las credenciales a las siguientes personas, que a continuación se mencionan.

En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional de Garantías,





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. REVOCAR las credenciales a las Asamblea Departamental del Cesar y las Asambleas Municipales de esa circunscripción, otorgadas mediante la Resolución No. 0014 del 4 de marzo de 2016, a las siguientes personas que a continuación se mencionan, por no cumplir con la calidad para postularse como delegados del sector político:

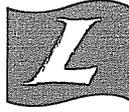
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL:

CESAR	12846	OSMAN ENRIQUE MOJICA CUADRO
-------	-------	-----------------------------

ASAMBLEAS MUNICIPALES

BECERRIL CESAR	6750	ANGEL ISAAC CAMPO MARQUEZ
ASTREA CESAR	10259	JUAN JAIRO FLOREZ FLOREZ
BECERRIL CESAR	16077	MILENA ISABEL GUTIERREZ OSORIO
SAN ALBERTO CESAR	10163	ALBA MILENA NAVAS VEGA
BECERRIL CESAR	16063	LANDRO BELTRAN TORRES VILLAFañE
CURUMANI CESAR	15454	LACIDES PEREZ AVILA
CURUMANI CESAR	15455	HELMER PABUENA AREVALO
VALLEDUPAR CESAR	7861	EDGAR MAURICIO VILLERO NUÑEZ
VALLEDUPAR CESAR	5655	JHON JAIRO DÍAZ CARPIO
AGUACHICA CESAR	15184	JOSE DAVID BELTRAN RAMOS
RIO DE ORO CESAR	14558	CIRO ALFONSO SANCHEZ QUINTERO
EL COPEY CESAR	16284	LUIS CAMILO LABORDE NAVARRO
AGUACHICA CESAR	7484	ALEXANDRA PINEDA ORTIZ
LA PAZ CESAR	11553	ARTURO RAFAEL CALDERON RIVADENEIRA
VALLEDUPAR CESAR	12702	FABIO MENDOZA NOBLES
BECERRIL CESAR	5223	CARLOS ANDRES COTES DIAZ
BECERRIL CESAR	9347	MARIO RAFAEL ALVAREZ LEGUIA
LA PAZ CESAR	11125	JOSE NELSON GUERRA RAMIREZ
SAN ALBERTO CESAR	13857	LUIS FERNANDO MARTINEZ
EL PASO CESAR	11073	CARLOS ALBERTO CASTRO VILLALOBOS
LA PAZ CESAR	11431	ANTONIO MARIA ARAUJO CALDERON
VALLEDUPAR CESAR	13056	GUSTAVO ADOLFO DITA MARQUEZ
MANAURE BALCON DEL CESAR (MANA CESAR)	13703	SAUL RODRIGUEZ ANGARITA





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

BECERRIL CESAR	5217	MARTINIANO HERNANDEZ
CURUMANI CESAR	15446	JAIME ENRIQUE MENDOZA GRANADOS
EL COPEY CESAR	15723	FELIX ALFREDO DE LIMA NEGRETE

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al artículo primero de la Resolución No. 0014 del 4 de marzo de 2016, la siguiente lista de delegados por el sector político, que tienen derecho asistir con voz y voto a la Asamblea Departamental del Cesar y las Asambleas Municipales de esa circunscripción, que se llevará a cabo el día domingo 10 de abril y 17 de abril de 2016, respectivamente, en los lugares designados por los correspondientes Directorios.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL:

CESAR	9954	ADULFO ENRIQUE DIAZ HERRERA
CESAR	12890	ALVARO AUGUSTO APONTE PENSO
CESAR	3229	ANTONIO NORBERTO MARTINEZ
CESAR	16279	CARLOS EUGENIO OYAGA QUIROZ
CESAR	5314	GONZALO TOMAS ARZUZA TORRADO
CESAR	10255	JUAN JAIRO FLOREZ FLOREZ

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AMELIA MANTILLA VILLEGAS
Magistrada – Presidenta

LINA MARIA OLARTE LAMPREA
Secretaria

